

Anexo II (a)

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María García López
Viceconsejera de Turismo, Regeneración, Justicia
y Administración Local



	ANA MARIA GARCIA LOPEZ	29/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAEGR4MNBHBYU43VC9F6PES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL

Entre las funciones que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye en su artículo 1.2 a las universidades, se encuentra la prevista en su letra b): «La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística», siendo de interés a este fin la organización de prácticas externas que completen los conocimientos adquiridos en las aulas.

En este sentido, el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, desarrolla aspectos tales como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa. Además, dicha regulación ha de promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento. Estas prácticas tienen, en todos los casos, un carácter no remunerado y son de pretensión exclusivamente académica, complemento de las enseñanzas teóricas a las que se encuentran vinculadas, y no implican relación laboral, contractual o estatutaria alguna y su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

De igual manera, el artículo 8.2 del Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, prevé la suscripción de «convenios de colaboración con universidades, colegios profesionales u otras entidades públicas o privadas, con el fin de establecer las líneas de cooperación para la realización de prácticas o investigaciones en los centros de internamiento de menores infractores».

Conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2015, de 24 de noviembre, sobre tramitación de convenios y otros instrumentos de colaboración, desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación se llevó a cabo la tramitación del convenio tipo con las universidades públicas andaluzas para la realización de prácticas externas en centros y servicios de justicia juvenil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizado mediante Acuerdo de fecha 6 de junio de 2017. Con el mismo objeto del convenio tipo autorizado con las universidades públicas andaluzas, con fecha 10 de junio de 2021 se suscribió convenio específico con la Universidad Loyola Andalucía.

Constituye el objeto de estos convenios la realización de prácticas externas, curriculares y extracurriculares, por el alumnado matriculado en estudios universitarios oficiales de grado, máster o doctorado en las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, que impartan las universidades andaluzas, concretamente y siempre de titulaciones relacionadas con profesionales de la Administración de Justicia, en la ejecución de medidas judiciales impuestas a personas



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	21/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNGA7T48Y27FY6FMM72X28ZZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



menores infractoras y el seguimiento de sus programas de intervención, en centros y servicios de justicia juvenil, de internamiento y medio abierto.

El siguiente cuadro refleja los convenios vigentes en la actualidad:

UNIVERSIDAD	Fecha de firmado
Almería	27-07-2021
Cádiz	27-09-2021
Córdoba	20-12-2021
Granada	23-02-2022
Huelva	07-03-2022
Jaén	14-09-2021
Málaga	17-02-2022
Sevilla	01-07-2020
Pablo de Olavide	18-02-2021
Loyola Andalucía	10-06-2021

El número de prácticas externas autorizadas durante el año 2021, en centros y servicios de justicia juvenil, así como su detalle, se refleja en el cuadro que se inserta a continuación:

UNIVERSIDAD	PRÁCTICAS AUTORIZADAS EN CENTROS DE MENORES INFRACTORES DURANTE 2021							
	Núm. Total	Sexo		Modalidad		Ciencias		
		Mujer	Hombre	Curricular	Extracurricular	Sociales y Jurídicas	Salud	Educación
Almería	7	4	3	7	0	0	4	3
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	15	14	1	15	0	0	7	8
Granada	6	6	0	6	0	6	0	0
Huelva	2	1	1	2	0	0	0	2
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0
Pablo Olavide	1	1	0	1	0	1	0	0
Sevilla	2	2	0	2	0	0	2	0
Loyola	1	1	0	1	0	0	1	0
TOTALES	34	29	5	34	0	7	14	13

En consecuencia, procede informar al Consejo de Gobierno de la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas externas en centros y servicios de justicia juvenil.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación
Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	21/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNGA7T48Y27FY6FMM72X28ZZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	